

PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

BASES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL “CELEBRA TU RESERVA CON HABITAT INMOBILIARIA”

La presente promoción comercial (en adelante, la “**Promoción**”) se realiza por PROMOCIONES HABITAT, S.A.U. (en adelante, “**Habitat Inmobiliaria**”) con el fin de incentivar las ventas de las promociones inmobiliarias que se detallan en la cláusula tercera de las presentes Bases Legales (en adelante, las “**Bases**”).

La Promoción se regirá por las Bases, a disposición de cualquier interesado en la página web www.habitatinmobiliaria.com.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Descripción de la Promoción:

- a) **Para residentes en territorio peninsular español:** La Promoción consiste en la entrega gratuita y a domicilio de un menú elaborado por el restaurante “*Coque*”, sito en calle del Marqués del Riscal núm. 11, 28010 Madrid.

Se hace constar que se trata de un menú cerrado y, por consiguiente, será previamente concertado entre el restaurante “*Coque*” y Habitat Inmobiliaria, de manera que se elegirán los platos a degustar, sin posibilidad de escoger posteriormente entre ellos. Podrán disfrutarlo todos aquellos clientes -sean personas físicas o jurídicas¹- (en adelante, el “**Cliente**”) que, desde la fecha de inicio de la Promoción, y cumpliendo con los requisitos previstos en la cláusula segunda, reserven, al menos, una de las viviendas de cualesquiera promociones inmobiliarias objeto de la Promoción, previstas en la cláusula tercera de las presentes Bases.

- b) **Para los residentes en la comunidad autónoma de Canarias:** La Promoción consiste en la invitación a una cena para dos (2) personas en el restaurante “*Los Guayres*”, sito en Avda. Los Marrero núm. 2, 35138 Lomo Quebre, Las Palmas.

Se hace constar que la cena consistirá en un menú cerrado y, por consiguiente, será previamente concertado entre el restaurante “*Los Guayres*” y Habitat Inmobiliaria, de manera que se elegirán los platos a degustar, sin posibilidad de escoger posteriormente entre ellos. Podrán disfrutarlo todos aquellos clientes -sean personas físicas o jurídicas²- (en adelante, el “**Cliente**”) que, desde la fecha de inicio de la

¹ En caso de tratarse de una persona jurídica, esta deberá designar, a su vez, a una persona física a efectos de disfrutar del obsequio objeto de la Promoción.

² En caso de tratarse de una persona jurídica, esta deberá designar, a su vez, a una persona física a efectos de disfrutar del obsequio objeto de la Promoción.

Promoción, y cumpliendo con los requisitos previstos en la cláusula segunda, reserven, al menos, una de las viviendas de cualesquiera promociones inmobiliarias objeto de la Promoción, previstas en la cláusula tercera de las presentes Bases.

Quedan excluidos de la presente Promoción los residentes (i) fuera de España, (ii) en la comunidad autónoma de las Islas Baleares y (iii) en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

SEGUNDA.- Requisitos: Para que el Cliente pueda beneficiarse de esta Promoción, es necesario que formalice un contrato de reserva de, al menos, una vivienda perteneciente a cualesquiera promociones inmobiliarias objeto de la Promoción -detalladas en la cláusula tercera de las presentes Bases-, entre el 26 de abril de 2021 y el 4 de mayo de 2021 (ambos incluidos), previo pago por el Cliente, mediante transferencia bancaria a favor de Habitat Inmobiliaria, de la cantidad en concepto de arras penitenciales que se establezca en el contrato de reserva.

TERCERA.- Promociones inmobiliarias incluidas dentro de la Promoción: La presente Promoción es aplicable únicamente a la reserva de viviendas de las siguientes promociones inmobiliarias:

Habitat Tamaraceite, Habitat Triana, Habitat Jardins de Teià, Habitat Soto del Cañaveral, Habitat Torre en Conill, Habitat Alborán Poniente, Habitat Alborán Siroco, Habitat Domus, Habitat Jardines de Rivas, Habitat La Vega, Habitat Migdia, Habitat Progrés, Habitat Los Guindos, Habitat Jardines de Velilla, Habitat Bulevar Malilla, Habitat Paseo del Cañaveral, Habitat La Salera, Habitat Sophia, Habitat Telde, Habitat Poniente Sur, Habitat Torre Amura, Habitat Residencial Atrium, Habitat La Florida, Habitat Jardines del Este, Habitat Puerta Cartuja, Habitat Santangelo, Habitat Valleromano, Habitat Villalba, Habitat Las Canteras, Habitat Qualis, Habitat Malilla Parque, Habitat Pintor Velázquez, Habitat Nuevo Cañaveral, Habitat Las Eras, Habitat Valdemoro, Habitat El Mirador, Habitat Las Moreras, Habitat Vistamar, Habitat Clot-Aragó, Habitat Músico Chapí, Habitat Valdebebas, Habitat Zahira, Habitat Atrium y Habitat Torremalilla.

A efectos aclaratorios, se hace constar que quedan fuera de la Promoción las reservas de viviendas de la siguiente promoción inmobiliaria:

Habitat Jardines de Oriente.

CUARTA.- Términos y condiciones aplicables: El contrato de reserva se formalizará conforme a los términos y condiciones fijados por Habitat Inmobiliaria para la comercialización de los inmuebles. El Cliente tiene a su disposición, en las respectivas oficinas de venta de las promociones inmobiliarias objeto de la Promoción a que se refiere las presentes Bases, copia del mencionado contrato de reserva y de los documentos comerciales utilizados por Habitat Inmobiliaria para la comercialización de las referidas promociones inmobiliarias.

QUINTA.- Entrega del obsequio objeto de la Promoción: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes Bases, y en el plazo máximo de quince (15) días a

contar desde la firma del contrato de reserva, Habitat Inmobiliaria contactará con el Cliente beneficiario de esta Promoción para que este último le informe de su lugar de residencia y aquella, por su parte, informe al Cliente de las fechas disponibles y demás condiciones aplicables para que el Cliente pueda disfrutar del obsequio en cuestión.

A efectos aclaratorios, se deja constancia de que, en caso de ser varias las personas físicas o jurídicas que formalicen el contrato de reserva con Habitat Inmobiliaria en condición de clientes, ello no dará derecho a obtener tantos obsequios como clientes formalicen el contrato, sino que se entregará un único obsequio por vivienda reservada.

Cada uno de los obsequios (menú elaborado por el restaurante “*Coque*” y cena en el restaurante “*Los Guayres*”) están valorados en la cantidad de CIENTO NOVENTA EUROS (190,00.-€) más su I.V.A. e I.G.I.C. correspondiente, según sea el caso.

Si con posterioridad a la firma del contrato de reserva y entrega de la tarjeta al Cliente se produjera, por cualquier causa, la terminación (resolución y/o desistimiento) del citado contrato, el Cliente autoriza a Habitat Inmobiliaria a deducir el importe indicado en el párrafo anterior, I.V.A. o I.G.I.C. excluido, de la cantidad entregada a la firma del contrato de reserva y que con motivo de la resolución contractual tuviera que serle reembolsada (si se dieran las circunstancias para ello y procediera, por tanto, tal reembolso), haciendo suyo el referido importe.

SEXTA.- Operaciones múltiples: En caso de que el Cliente (i) reservase más de una vivienda de las promociones inmobiliarias objeto de la Promoción, y (ii) cumpliera los requisitos previstos en estas Bases, este recibirá tantos obsequios como viviendas reserve.

SÉPTIMA.- Acumulación: La presente Promoción no será acumulable con otras promociones comerciales que existan en el momento de entrada en vigor de la misma o que puedan surgir a lo largo de su período de vigencia, salvo que Habitat Inmobiliaria así lo autorizase.

OCTAVA.- Medios publicitarios: La Promoción se publicitará en las oficinas de información y en las oficinas de venta de Habitat Inmobiliaria, en redes sociales de Habitat Inmobiliaria, en la página web oficial de Habitat Inmobiliaria (www.habitatinmobiliaria.com), así como en medios de comunicación.

NOVENA.- Aceptación de las Bases de la Promoción: El Cliente que cumpla los requisitos de la Promoción y que, por tanto, sea susceptible de verse beneficiado por la misma, acepta por dicho mero hecho las Bases de la Promoción de forma plena e incondicional.

DÉCIMA.- Tratamiento de datos de carácter personal: Sin perjuicio de lo previsto en los contratos de reserva y compraventa a firmar entre Habitat Inmobiliaria y el Cliente, en lo que se refiere exclusivamente a la Promoción los datos de carácter personal del Cliente serán tratados por Habitat Inmobiliaria con la finalidad (i) de gestionar la entrega del obsequio y demás tareas de comunicación e información asociadas a la Promoción, en los términos previstos en las presentes Bases, y (ii) de cumplir con las obligaciones legales.

Conforme a las actividades de tratamiento indicadas en el párrafo anterior, se informa al Cliente que sus datos de carácter personal podrán ser comunicados a terceros.

En lo que se refiere exclusivamente a la presente Promoción, los datos de carácter personal del Cliente se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para el desarrollo de la Promoción. Y ello, sin perjuicio del tratamiento de datos de carácter personal que se realice como consecuencia de la adquisición de los inmuebles.

El Cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones individualizadas, ante el Delegado de Protección de Datos de Habitat Inmobiliaria a través de la siguiente dirección electrónica: proteccion.datos@habitat.es.

En todo caso, si el Cliente tiene cualquier duda o quiere remitir reclamación relativa a sus datos personales podrá dirigirse ante el Delegado de Protección de Datos de HABITAT INMOBILIARIA a la dirección “proteccion.datos@habitat.es”, con el fin de que este pueda solventar su reclamación. Asimismo, el Cliente podrá acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, sita en la calle Jorge Juan número 6, 28001, Madrid (<http://www.aepd.es>).

UNDÉCIMA.- Interpretación de las Bases de la Promoción: En caso de producirse discrepancias entre la publicidad de la Promoción y las presentes Bases, prevalecerá lo dispuesto en este documento.

En caso de duda, discrepancia u omisión sobre el contenido de las presentes Bases, se tomará como válida la decisión final adoptada por Habitat Inmobiliaria.

DUODÉCIMA.- Legislación y jurisdicción: Estas Bases están sujetas a la legislación española. Para cualquier cuestión derivada de la aplicación, interpretación o cumplimiento de las presentes Bases, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Madrid, a 26 de abril de 2021

